

RESOLUCIÓN N° (000678)

"Por la cual se otorga bonificación (por una sola vez) a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **EFRAIN LLANOS HENRIQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8687382, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como profesor docente tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 9 de diciembre de 2009, según Acta No. 116 se le aprobó una bonificación de 71 puntos por una sola vez por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1, Artículo: "El proceso de transformación espacial de Barranquilla en el Siglo XX". Publicado en la revista Perspectiva Geográfica, N° 12 de 2007. Revista no indexada por lo cual se aprueba una bonificación de 18 puntos por una sola vez,

2, Ponencia: Globalización, desigualdad y nuevos problemas espaciales urbanos: Barranquilla 1990-2008, presentada durante el evento internacional "XII Encuentro de Geógrafos de América Latina EGAL". Realizado en Montevideo-Uruguay, entre los días 3 y el 7 de abril de 2009. se aprueba una bonificación de 53 puntos por una vez

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2009, está fijado en la suma de: \$. 9.130 que multiplicado por 71 puntos otorgados por bonificación, arroja un total de \$ 648230 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta Pesos M/L)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconócase por una sola vez, un valor de Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta Pesos M/L (\$ 648230) por concepto de 71 puntos de bonificación por producción académica al docente **EFRAIN LLANOS HENRIQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8687382, docente tiempo completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO:

Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa, Financiera y de Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

02 JUN. 2010

FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)